



Ministerio del  
Interior

Presidencia de la Nación

DIRECCION DE ASUNTOS  
TECNICOS DE FRONTERAS

**FORMULARIO Nº 5: DECLARACION JURADA PARA ARGENTINOS NATIVOS O  
POR OPCION Y NATURALIZADOS con más de CINCO (5) años de naturalización**

Para la transmisión de dominio y constitución de otros derechos reales sobre inmuebles ubicados en las Zonas de Seguridad.

<b>INGRESO EN DELEGACIÓN</b> FECHA: EXPEDIENTE Nº:	<b>INGRESO EN D.A.T.F.</b> FECHA: EXPEDIENTE Nº:
----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

<b>1. DATOS DEL DECLARANTE</b>		
APELLIDO Y NOMBRES:		L.C./L.E./D.N.I.:
CALLE - NÚMERO - PISO - DEPARTAMENTO:		
CIUDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
NACIONALIDAD:	OCUPACIÓN:	
CARTA NAT. Nº:	EXPEDIDA POR:	FECHA DE NATURALIZACIÓN:

<b>2. DECLARACIÓN</b>
Quien suscribe al pie del presente DECLARA BAJO JURAMENTO, que no se ha dictado en su contra sentencia condenatoria firme, por ninguno de los siguientes delitos:
1. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA AFECTAN DIRECTAMENTE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. 1.1. - Delitos contra la seguridad de la Nación. LIBRO I - TITULO IX del Código Penal CAPITULO I - TRAICION. CAPITULO II - Delitos que comprometen la Paz y la Dignidad de la Nación. 1.2. - Delitos contra los Poderes Públicos y el Orden Constitucional. LIBRO II - TITULO X del Código Penal. CAPITULO I - Rebelión. CAPITULO II - Sedición. CAPITULO III - Disposiciones comunes a los Capítulos precedentes. 1.3. - Infractores a la Ley Nº 13.985 que reprime los delitos contra la Seguridad de la Nación. 1.4. - Infractores a la Ley Nº 14.034 que reprime a los que propician sanciones contra el Estado Argentino. 1.5. - Infractores a la Ley Nº 20.840 que reprime actividades subversivas. 2. - DELITOS QUE POR SU NATURALEZA SON TIPICOS DE LA ZONA FRONTERIZA Y PUEDEN IMPLICAR SITUACIONES DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. 2.1. - CONTRABANDO – SECCION XII - TITULO I - CAPITULO I de la Ley Nº 22.415 - CODIGO ADUANERO. 2.2. - NARCOTRAFICO - Ley Nº 23.737, sus modificatorias y complementarias. 2.3. - CORRUPCION Y TRATA DE BLANCAS - Artículo 125 y concordantes del Código Penal. 2.4. - ABIGEATO – LIBRO II – TITULO VI – CAPITULO II BIS del Código Penal. 3. - EL RESTO DE LOS DELITOS TIPIFICADOS POR EL CODIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES NO CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS 1 Y 2 PRECEDENTES.

<b>3. DATOS CATASTRALES Y DE DOMINIO DEL INMUEBLE</b>	
PROVINCIA:	
DEPARTAMENTO:	LOCALIDAD:
DESIGNACIÓN SEGÚN CATASTRO:	
SUPERFICIE TOTAL:	SUPERFICIE EDIFICADA:
DESTINO DEL INMUEBLE:	
CAPITAL A INVERTIR:	
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO Nº:	FECHA:

<b>4. CONFORMIDAD EXIGIDA POR LEY Nº 23.057</b>
Presto mi conformidad expresa en los términos que prescribe el inciso 3, párrafo segundo, del artículo 51 del Código Penal de la Nación, conforme a la modificación introducida por la Ley Nº 23.057.
LUGAR:
FECHA:
_____ FIRMA



Ministerio del  
Interior

Presidencia de la Nación

DIRECCION DE ASUNTOS  
TECNICOS DE FRONTERAS

5. CERTIFICACIÓN NOTARIAL	
APELLIDO Y NOMBRES DEL ESCRIBANO INTERVINIENTE:	
REGISTRO NOTARIAL Nº:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
C.P.:	T.E.:
El que suscribe, en mi carácter de Escribano Interviniente, CERTIFICO que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y corresponde a:	
con documento (Tipo y Nº):	
LUGAR Y FECHA	FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO

\* Original para escribano - Duplicado para delegación C.N.Z.S. con copia autenticada de la escritura.

**Nota Importante:** Toda falsedad de lo manifestado hará pasible de nulidad absoluta a las escrituras otorgadas en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder.